I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO EDUCACION

DECRETO Nº 05784 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 20 NOV. 2

VISTOS: La ley 18.695, el Estatuto Docente y Decretos Exentos Nºs.1726 de 2001 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Nº 358 de 2012 fue incorporado a la dotación docente de este Municipio Don Juan Luis Vega Jara a contar del 06 de junio de 2012 en reemplazo de Doña Juana Figueroa Valladares, quien registra nombramiento a contrata hasta el 28 de febrero de 2013 en el Liceo "Olof Palme".

2.-Que Don Juan Luis Vega Jara ha continuado en funciones; toda vez que la profesora señalada anteriormente ha continuado haciendo uso de licencias médicas contínuas.

3.-Que este profesor reemplazante ha solicitado reconocimiento de experiencia docente y ha presentado los antecedentes copulativos para acceder a dicha asignación, tal cual indica:

-Contrato de Trabajo como profesor de Biología y Ciencias Naturales a contar del 01 de marzo de 1991 en el Colegio "Bernardette College" de La Florida vigente a esta fecha.

-Certificado A.F.P. PlanVital que detalla las Cotizaciones Previsionales en relación a lo anterior, y

-Certificado del Ministerio de Educación que acredita que el Colegio señalado en este punto, es Cooperador de la Función Educacional del Estado mediante Decreto Nº 10.117 de 04 de agosto de 1982, y

D E C R E T O :

1º CONCEDESE a Don JUAN LUIS VEGA JARA, cédula de identidad [redacted] profesor del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir asignación de experiencia docente de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO DOCENTE A RECONOCER :	Nº BIENIOS:	FECHA INICIO: ,
21 AÑOS- 03 MESES Y 05 DIAS	10 (DIEZ)	06 DE JUNIO DE 2012

2.-Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr